

CIRCULAR No 021 de 2024

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación y Jefes de Talento Humano, de Entidades Territoriales Certificadas en Educación, Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo de Instituciones Educativas Oficiales.

DE: Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

ASUNTO: Realización fases municipal, departamental y la final nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio y fase nacional Encuentro Folclórico y Cultural de la vigencia 2024.

FECHA: 22 de Mayo 2024

El Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, en el marco de sus competencias y de conformidad con lo establecido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 sobre la Dignificación y bienestar para nuestros docentes como agentes determinantes del cambio, se permite expedir las orientaciones para la realización de las fases municipales, departamentales y la final nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio, así como las fases del Encuentro Folclórico y Cultural de la vigencia 2024.

El objetivo principal de estas actividades es la generación de espacios de integración, convivencia y liderazgo, en el marco del programa de bienestar laboral docente, mediante la expresión cultural, folclórica, deportiva y recreativa, que fomente el trabajo en equipo, el respeto, la unidad, la cordialidad, el juego limpio y la apropiación de nuestra diversidad. Lo anterior, con el fin de fortalecer el desarrollo integral de los educadores y educadoras del sector oficial, así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias, elevando los niveles de satisfacción e identificación con el servicio educativo.

Los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio y Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio están dirigidos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo con derechos de carrera, nombramiento provisional en vacancia definitiva, período de prueba y planta temporal quienes hayan participado en las fases municipales y departamentales previamente, en la misma modalidad y disciplina, que laboran en las instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación y se encuentran registrados en la planta activa del Sistema Humano; sin tener en cuenta el estatus de afiliado o no a un sindicato, por cuanto, estos encuentros buscan estimular, potencializar y promover la empatía, solidaridad, disciplina, honestidad, trabajo en equipo, convivencia, el respeto y la responsabilidad.

El marco reglamentario obligatorio para la realización de las justas deportivas y las muestras culturales son la *Norma General de los Juegos Deportivos del Magisterio Colombiano 2017* y la *Norma General del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano 2017* documentos expedidos por este Ministerio en concertación con FECODE, donde se definen los parámetros necesarios para su realización, siendo de obligatorio cumplimiento para todos los participantes. Es importante resaltar que dichas normas fueron nuevamente socializadas por el Ministerio a través del Comunicado N.01 de 2024 a cada uno de los líderes de bienestar

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

de las Entidades Territoriales Certificadas y los secretarios de cultura, recreación y deporte de cada una de los sindicatos filiales, quienes a su vez lo entregaron a los participantes oportunamente.

En virtud de este marco normativo, lo primero es invitar a conformar los Comités Organizadores Municipales y Departamentales como lo establece la Norma General en cada caso, en los cuales deben emitir la reglamentación de conformidad con los artículos 10 y 12 de la Norma General de los Juegos Deportivos del Magisterio 2017 y del artículo 7° para el caso de la Norma General del encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio, en el cual se conforma el Comité Organizador Departamental.

Las Entidades Territoriales Certificadas que no expidan la norma municipal y departamental de los Juegos Deportivos Nacionales y del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio no podrán participar en la final nacional de los Juegos Deportivos y el Encuentro Folclórico y Cultural para la vigencia 2024.

Se recomienda a los Comités, que los reglamentos deben expedirse en el marco de las normas antes señaladas; en caso de duda, deben consultar el reglamento de la Federación Internacional en cada uno de los deportes. Sin embargo, la organización da prioridad a la Norma General de los Juegos Deportivos del Magisterio 2017.

I. JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO COLOMBIANO

Los Juegos Deportivos del Magisterio se desarrollan en cuatro (4) fases: **1). Fase Municipal y/o Regional 2). Fase Departamental o Distrital 3). Zonal Nacional y 4). Fase Final Nacional**; conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Norma General de los Juegos Deportivos del Magisterio 2017.

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y FINAL NACIONAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES:

- Para participar en la fase final nacional, los municipios y departamentos interesados deberán conformar los comités organizadores municipales y departamentales, respectivamente, y expedir la norma municipal y departamental para definir los aspectos inherentes a la selección de los participantes en las fases eliminatorias.
- Los deportes individuales convocados son: atletismo, ajedrez, natación, tejo, mini tejo, tenis de mesa, billar tres bandas y libre. Los ganadores municipales y/o regionales, participarán en la fase departamental y, posteriormente, en la fase final nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Norma General de los Juegos Deportivos del Magisterio Colombiano 2017.
- La fase municipal y/o regional de deportes individuales deberá ser concluida a más tardar el 24 de mayo de 2024. El líder de bienestar en coordinación con el Secretario de Cultura, Recreación y Deporte del Sindicato Filial deberán remitir el informe de los deportistas clasificados en el formato enviado por el Ministerio de Educación Nacional el pasado dos (2) de abril de 2024 a los Líderes de Bienestar. El plazo máximo de

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

envío del listado de los deportistas es el día treinta y uno (31) de mayo del año en curso, al Comité Organizador Nacional a través del correo dduqueg@mineducacion.gov.co y culturaydeporte@fecode.edu.co

- La fase departamental deberá ser concluida a más tardar el día dos (02) de agosto de 2024. El líder de bienestar en coordinación con el Secretario de Cultura, Recreación y Deporte del Sindicato Filial deberán remitir el informe con los deportistas clasificados, en el formato ya enviado por el Ministerio de Educación Nacional hasta el día nueve (09) de agosto de la presente anualidad, al Comité Organizador Nacional a través del correo dduqueg@mineducacion.gov.co y culturaydeporte@fecode.edu.co
- El número de participantes por cada deporte individual debe corresponder a lo señalado en la siguiente tabla

PRUEBAS, CATEGORIAS Y CUPOS EN DEPORTES INDIVIDUALES															
No.	DEPORTE	PRUEBA	CATEGORIAS										Del. Entr.	Total	
			Única		Hasta 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 50 años en adelante				
			Fem.	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas.			
1	AJEDREZ	Clásico	1	1									1	3	
		Subtotal	1	1									1	3	
2	ATLETISMO	100 mts.													
		200 mts.													
		800 mts.													
		1500 mts.													
		3000 mts													
		5000 mts													
		Salto Largo													
		Impulsión de Bala													
		Lanzamiento de disco			2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	17
		Relevo de 4x100 mts. Mixto x categoría													
Relevo de 4x100 mts. Fem. x categoría															
Relevo de 4x100 mts. Mas. x categoría															
		Subtotal			2	2	2	2	2	2	2	2	1	17	
3	NATACION	25mts. Libre													
		50 mts. Libre													
		100 mts. Libre													
		25 mts. Espalda													
		50 mts. Espalda													
		100 Mts. Espalda			2	2	2	2	2	2	2	2	1	17	
		4 x 25 libre mixto por categoría													
		4 x 25 espala mixto por categoría													
4 x 50 libre mixto por categoría															

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

PRUEBAS, CATEGORIAS Y CUPOS EN DEPORTES INDIVIDUALES															
No.	DEPORTE	PRUEBA	CATEGORIAS										Del. Entr.	Total	
			Única		Hasta 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 50 años en adelante				
			Fem.	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas.			
		4 x 50 espalda mixto por categoría													
		Subtotal			2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	17
4	TEJO	Individuales - Duplas		2										1	5
5	MINITEJO	Individuales - Duplas	2												
6	TENIS DE MESA	Individuales	2	2										1	5
		Dobles mixtos													
		Equipo													
7	BILLAR	Tres Bandas		1										1	3
		Libre	1												
8.	JEFE DE MISION	Líder de Bienestar													1
9.	KINESIOLOGO DEPORTE LOGO	Certificado de aptitud													1
10.	DELEGADO FILIAL FECODE	Sria Cultura y Deporte													1
TOTAL			6	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	6	53

- Tabla de edades para las pruebas individuales de atletismo y natación:

EDADES	AÑO DE NACIMIENTO
Abierta	Nacidos desde el año 2000 en adelante
Hasta 30 años	Nacidos desde el año 1994 en adelante
31 años a 40 años	Nacidos entre el año 1984 y 1993
41 años a 50 años	Nacidos entre el año 1974 y 1982
Más de 51 años	Nacidos en el año 1973 o antes
Nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de competencia	

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO FASE FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO DISCIPLINAS INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO:

Los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales que participen de las justas deportivas llegarán a la ciudad de Bucaramanga el domingo seis (6) de octubre de 2024. Sin embargo, se debe precisar que la entrada a los hoteles será conforme a la hora de check-in establecido en el establecimiento, por cuanto, cada delegación antes de la entrada al hotel será responsable por los gastos que genere su llegada con anticipación a este horario.

Los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales regresarán a sus ciudades de origen el viernes once (11) de octubre de 2024. Es necesario precisar que cada delegación debe salir del hotel asignado en el horario de check-out, por

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

consiguiente, los gastos que genere su estadía después de dicho horario serán responsabilidad de cada deportista.

La Entidad Territorial Certificada en Educación realizará todos los trámites administrativos necesarios para que los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales ganadores de la fase departamental asistan a la Final Nacional.

Cada Secretaría de Educación debe expedir un acto administrativo de comisión de servicios, teniendo en cuenta las normas aplicables para esta situación administrativa en los Decretos 1075 de 2015 y 1083 del mismo año, según corresponda, en el cual se relacionen los nombres y apellidos completos de los deportistas, el jefe de misión, los delegados y los entrenadores, junto con sus números de cédula de ciudadanía, deporte y rol que desempeña cada persona en la delegación oficial, considerando en la misma, los días de desplazamiento de la ciudad de origen a la ciudad del evento y viceversa. Este acto administrativo deberá ser entregado al Comité Organizador Nacional a más tardar el día trece (13) de septiembre de 2024, a través del correo electrónico [ddunqueg@mineducacion.gov.co](mailto:dunqueg@mineducacion.gov.co) y culturaydeporte@fecode.edu.co

Se aceptarán cambios de deportistas de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Norma General de Juegos del Magisterio Colombiano y, así mismo, se permitirán cambios generados en los equipos clasificados de la fase zonal nacional por efecto del concurso de méritos de la CNSC que pudo generar salida de docentes que participaron en estas justas.

Así mismo, los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales para participar en la fase final nacional, deberán contar con la resolución de comisión de servicios, la copia de la cédula y la debida certificación médica de aptitud expedida por la entidad prestadora del servicio de salud, donde se indique que se encuentran en condiciones físicas óptimas para participar en el certamen deportivo. Dicha certificación deberá tener una vigencia no mayor a sesenta (60) días a fecha seis (06) de octubre de 2024. Todos los documentos deberán ser cargados a más tardar el trece (13) de septiembre de 2024 en la plataforma de inscripciones.

Los deportistas que no cuenten con los documentos y su debida inscripción en la plataforma oficial no podrán participar en la final nacional, atendiendo al artículo 40 de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano.

Así mismo, es importante garantizar que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y los directivos docentes, avalen la participación de los deportistas y de los artistas en la final nacional sin afectar el calendario académico.

Las Entidades Territoriales Certificadas en Educación deberán acatar la norma y reglamentos nacionales expedidas por el Comité Organizador Nacional en el desarrollo de la fase nacional para garantizar el juego limpio, la transparencia y pulcritud para las justas deportivas.

Los recursos gestionados por el Gobierno Nacional cubrirán los gastos asociados con el alojamiento, alimentación, hidratación, juzgamiento, ambulancias, pólizas y traslado a los escenarios deportivos en la ciudad de Bucaramanga para la fase final nacional, de los deportistas directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas, oficialmente inscritos por cada departamento y el distrito capital.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

El funcionario responsable de asuntos de bienestar laboral en cada secretaría de educación departamental con el acompañamiento del Secretario de cultura, recreación y deporte de la filial de Fecode en cada departamento, deberán realizar la inscripción en la plataforma de los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales clasificados en los deportes individuales y de conjunto, con fecha límite del trece (13) de septiembre de 2024.

El funcionario responsable de talento humano o de bienestar laboral de cada secretaría de educación departamental será el jefe de misión de la delegación participante en la fase nacional, como lo establece el artículo 65 de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano. El jefe de misión y el Secretario de cultura, recreación y deporte de la filial Fecode serán los encargados de acompañar a las delegaciones en los encuentros deportivos y actos culturales.

- Los deportes de conjunto convocados para la presente vigencia de Final Nacional serán: baloncesto (F-M), voleibol (F-M), futbol sala (F-M) y futbol (F-M).
- Conforme con la fase zonal desarrollada en la vigencia 2023 a continuación se relacionan los equipos clasificados que competirán en la fase Final Nacional:

ZONAL	RAMA	FÚTBOL	FÚTBOL SALA	BALONCESTO	VOLEIBOL
AMAZONÍA	Masculino	Guaviare	Vaupés	Guaviare	Guainía
	Femenino	Guaviare	Guaviare	Guaviare	Guaviare
CARIBE 1	Masculino	Magdalena	Atlántico	Atlántico	Magdalena
	Femenino	San Andres	Guajira	Atlántico	Atlántico
CARIBE 2	Masculino	Cesar	Bolivar	Bolivar	Bolivar
	Femenino	Bolivar	Bolivar	Sucre	Bolivar
CENTRO ORIENTE	Masculino	Norte de Santander	Norte de Santander	Bogotá	Cundinamarca
	Femenino	Bogotá	Boyacá	Santander	Santander
CENTRO SUR	Masculino	Huila	Putumayo	Tolima	Huila
	Femenino	Huila	Tolima	Huila	Huila
EJE CAFETERO	Masculino	Antioquia	Caldas	Antioquia	Antioquia
	Femenino	Risaralda	Antioquia	Antioquia	Antioquia
ORINOQUIA	Masculino	Arauca	Casanare	Casanare	Meta
	Femenino	Casanare	Arauca	Casanare	Meta
PACÍFICO	Masculino	Cauca	Valle	Valle	Valle
	Femenino	Valle	Cauca	Valle	Valle

El número de participantes por cada deporte de conjunto se relaciona a continuación:

	GÉNERO	Entrenador	Delegado	TOTAL
--	--------	------------	----------	-------

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

DEPORTES	Femenino	Masculino			
BALONCESTO	10	10	2	1	23
FÚTBOL	18	18	2	1	39
FÚTBOL SALA	10	10	2	1	23
VOLEIBOL	12	12	2	1	27
TOTAL	50	50	8	4	112

- La final nacional de los deportes de conjunto e individuales, se desarrollará entre los días seis (6) al once (11) de octubre de 2024 en la ciudad de Bucaramanga, con el siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDAD	COMPETENCIA EN OCTUBRE DE 2024					
		DOMINGO 6	LUNES 7	MARTES 8	MIÉRCOLES 9	JUEVES 10	VIERNES 11
							SALIDA
1	Llegada de delegaciones						
2	Competencias						
3	Día libre						
4	Inauguración						
5	Clausura						
6	Salida de delegaciones						

El día libre para todos los deportistas se organizará por deporte o delegación, que lo definirá el Comité Organizador del Ministerio de Educación Nacional y Fecode, y se dará a conocer en la programación del evento.

II. ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL

El Encuentro Folclórico y Cultural tiene como objetivo integrar a los directivos docentes, docentes y administrativos de las Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, en el marco de la preservación de los valores culturales, folclóricos y musicales de cada departamento, en un ambiente de sana competencia, integración y reivindicación de saberes culturales.

En este encuentro, participan los directivos docentes, docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales clasificados en la fase Departamental con muestras de danza, música, teatro, pintura y oralidad de cada uno de los departamentos del país. El encuentro se desarrollará en tres (3) fases:

- Fase municipal y/o regional**
- Fase departamental o distrito capital**
- Fase final nacional**

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Lo anterior, conforme a lo indicado en el artículo 10 de la Norma General del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano.

Modalidades del Encuentro Folclórico y Cultural:

Danza: La danza es una expresión artística y cultural que adquiere sentido en función de un contexto determinado. A través de la danza se transmiten emociones, tradiciones, costumbres y particularidades de cada región, por consiguiente, la muestra artística debe ser de ritmos que identifiquen el departamento que representan. Los grupos de esta modalidad estarán conformados por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales de máximo doce (12) personas, se tendrá en cuenta la originalidad y autenticidad en el vestuario, además de la propuesta rítmica y exaltación regional, dominio y buen desempeño. La muestra debe tener un tiempo mínimo de siete (7) minutos y máximo de diez (10) minutos.

Música: se concibe la música como el arte de coordinar y transmitir efectos sonoros, armoniosos y estéticamente válidos, los cuales son generados a través de la voz o de instrumentos musicales. Esta modalidad puede estar conformada por solistas, dúos, tríos o grupos conformados por máximo seis (6) directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales. Podrán presentar una obra original o inédita en la que se valore la originalidad de la obra, aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales o interpretación vocal y el número de temas que sean necesarios por cada acto cultural. La propuesta deberá reflejar la cultura y costumbres de cada región de Colombia. La muestra debe tener un tiempo mínimo de siete (7) minutos y máximo de diez (10) minutos.

Teatro: esta modalidad está conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea monólogo o en grupo hasta seis (6) integrantes. El teatro es un lenguaje escénico donde se representan historias usando una combinación de discurso, gestos, escenografía, música, sonido o espectáculo. Es importante seleccionar obras cuyo contenido respete principios democráticos, los derechos humanos y la diversidad cultural. Se valorará la originalidad de la propuesta de vestuario y puesta en escena. El tiempo mínimo será de siete (7) minutos y máximo hasta diez (10) minutos.

Oralidad: esta modalidad está conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea monólogo o en grupo hasta máximo dos (2) integrantes. Se concibe la oralidad como la capacidad de contar historias tradicionales, declamar sucesos o acontecimientos reales o imaginados a un grupo de personas, utilizando para ello como herramientas fundamentales la palabra, la gestualidad del ejecutante, en una situación de comunicación viva y directa, declamar sentimientos y narrar tradición oral. Se valorará las habilidades físicas, lingüísticas, cognitivas y socioemocionales que suscitan la expresión y comunicación efectiva a través del tono, vocabulario y contenido. Pueden ser incluidos cuentos, poemas, trovas, mitos, leyendas, stand-up comedy, cuentería, poesía costumbrista, coplería, trova, piquería y contrapunteo, entre otros. Es importante seleccionar obras cuyo contenido respete principios democráticos, los derechos humanos y la diversidad cultural. Tener en cuenta la originalidad en la propuesta de vestuario y puesta en escena. La muestra tendrá un tiempo mínimo de siete (7) minutos y máximo de diez (10) minutos.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Pintura: es el lenguaje artístico que alude a las representaciones gráficas. En este lenguaje se emplean métodos, conocimientos, teoría y composición a través de diferentes técnicas como acuarela, óleo, gouache, aerografía, pintura al pastel, temple al huevo, fresco, tinta o mixtas, acrílico, entre otros. Las piezas elegibles en las fases municipales y departamentales serán juzgadas de acuerdo con la técnica artística, manejo del diseño, elementos creativos e impacto general. Se valorará la trayectoria de cada docente que participará en esta modalidad a través de la presentación de una bitácora o portafolio artístico de imágenes de obra que haya realizado en los últimos años que deberá ser llevado al Encuentro Folclórico y Cultural para ser presentado a través de una galería. Se debe garantizar el respeto por los derechos de autor. El máximo de participantes en esta modalidad es de un (1) artista.

- Fase municipal: Llevar una de sus obras y desarrollar una de las técnicas en el evento.
- Fase departamental: Exponer cuadro ganador de la fase municipal y desarrollar una de las técnicas en la fase departamental.
- Fase nacional: Exposición de las obras ganadoras de las fases municipal y/o regional y departamental; participación de los encuentros académicos en pintura que desarrollarán expertos.

Se recomienda que los jurados en las fase municipal y departamental, para cada una de las modalidades, pertenezcan al banco de jurados de cada departamento.

En la fase nacional al finalizar cada jornada de presentaciones diarias se realizarán talleres de formación cultural en cada una de las modalidades, a cargo de una región del país de acuerdo con la organización previa, para interactuar con los asistentes y compartir parte de la identidad cultural de cada una de las regiones.

Para la presente vigencia 2024 se encuentra programada la fase final nacional del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano, para llevarse a cabo del nueve (09) al trece (13) de noviembre de 2024, en la ciudad de Manizales. Con el fin de consolidar la realización de esta fase, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación deben efectuar de manera previa la fase municipal y/o regional y departamental teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:

Para el desarrollo de la fase municipal:

Para el desarrollo de cada una de las fases del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio se conformará un Comité Técnico Central, atendiendo a lo establecido en el artículo 25 de la Norma General del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio.

Esta fase será liderada por la Secretaría de Educación Certificada desde la dependencia que tenga a cargo el Bienestar Docente y con apoyo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la filial de Fecode, teniendo en cuenta que se encuentra en el marco del programa de "Bienestar Laboral Docente".

Cada entidad territorial certificada realizará todos los trámites administrativos necesarios para que los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales seleccionados de la fase municipal, asistan a la fase departamental.

De acuerdo con el cronograma para el desarrollo de la fase municipal y/o regional se establece como fecha límite el veintisiete (27) de mayo de 2024. Cada secretaría de educación municipal enviará un informe de clasificados por cada una de las modalidades establecidas al Comité Organizador Nacional a través del correo dduqueg@mineducacion.gov.co y culturaydeporte@fecode.edu.co a más tardar el treinta (30) de mayo de 2024.

Para el desarrollo de la fase departamental:

La fase departamental deberá ser concluida a más tardar el dos (02) de agosto de 2024, el Comité Organizador Departamental con plazo máximo al quince (15) de agosto de 2024 presentará el informe sobre los clasificados en cada modalidad cultural en el formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional, a través del correo dduqueg@mineducacion.gov.co y culturaydeporte@fecode.edu.co

Para el desarrollo de la fase final nacional:

- La secretaría de educación departamental en coordinación con las secretarías de educación municipales certificadas del departamento y la secretaria de cultura, recreación y deporte de la filial Fecode, designarán un funcionario como jefe de delegación y como coordinador el líder de bienestar de la ETC departamental como responsable de la realización de las fases municipales y departamentales.
- Los gobernadores y alcaldes realizarán todos los trámites administrativos y financieros necesarios para que los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales seleccionados en la fase departamental asistan a la fase final nacional.
- El responsable de bienestar laboral en cada secretaría de educación departamental deberá realizar la inscripción en la plataforma de los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales seleccionados a la fase final nacional por modalidad, con fecha máxima hasta el quince (15) de septiembre de 2024.
- Las entidades territoriales garantizarán que todos y cada uno de los participantes en los eventos convocados observen un comportamiento decoroso y respetuoso de las normas de convivencia, comportamiento y reglamentos, así como los deberes y derechos establecidos en el Código General Disciplinario.
- Los jefes de misión deben cargar en la plataforma de manera obligatoria una reseña de la obra que se presentará de mínimo 10 renglones en letra Arial 12, así mismo describir el stageplot y rinder técnico de cada muestra.
- Los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas artistas llegarán a la ciudad de Manizales, el sábado nueve (09) de noviembre 2024, después de las 5:00 p.m.
- Los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, artistas regresarán a sus ciudades de origen el miércoles trece (13) de noviembre de 2024, después de las 2:00 p.m.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

III. INSTRUCCIONES PARA EXÁMENES MÉDICOS DE APTITUD

Los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas, clasificados para la fase Nacional, deberán realizarse un examen médico laboral para la práctica deportiva y presentar el certificado médico debidamente expedido por la Institución Prestadora de Servicio de Salud – IPS, avalada por la Red de Servicios certificada por el FOMAG donde se indique que se encuentran aptos para participar en los Juegos Deportivos del Magisterio para el desarrollo de la final nacional. Los deportistas que no cuenten con esta certificación cargada en la plataforma de inscripciones no podrán participar en la fase nacional.

El docente, directivo docente o administrativo de las instituciones educativas oficiales que se encuentre inhabilitado para participar debido a una recomendación médica o de una licencia por enfermedad, será excluido del desarrollo de los juegos. Atendiendo dicha situación, la entidad correspondiente deberá solicitar el cambio de participante, conforme con los documentos y procedimientos señalados en los artículos 48 y 49 de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano.

El certificado médico de aptitud deberá indicar que el docente, directivo docente o administrativo de las instituciones educativas oficiales se encuentra en condiciones para participar de las competencias. En el caso que el médico certifique restricciones o limitaciones para participar o desempeñar actividad física, no podrá participar

Para la participación del personal administrativo de las instituciones educativas oficiales estos deberán ser cubiertos por la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentran afiliados por la entidad territorial quien expedirá la certificación de aptitud médica.

Estas certificaciones deberán ser cargadas en la plataforma habilitada de inscripciones y enviadas junto con el respectivo acto administrativo de comisión de servicios, a más tardar el día trece (13) de septiembre de 2024.

Los participantes que no cuenten con esta información en la plataforma de inscripciones habilitada para el evento en el tiempo establecido no serán admitidos en ninguno de los eventos programados.

Es importante resaltar que, para la participación en las fases descritas en el presente documento, la entidad territorial certificada deberá hacer seguimiento a las inscripciones de los directivos docentes, docentes y administrativos, a fin de salvaguardar la salud de quienes participarán en los diferentes deportes y modalidades del Encuentro Folclórico y Cultural.

Por lo anterior, no pueden inscribirse las personas que presenten una o varias de las siguientes situaciones de salud:

- Una incapacidad médica de origen común o laboral en el momento de las competencias en sus diferentes etapas.

- Haber presentado una incapacidad superior a treinta (30) días antes de la participación en los Juegos Deportivos y/o Encuentro Folclórico y Cultural (se estima un mes antes, como tiempo mínimo de recuperación).
- El estar en estado de embarazo y/o licencia de maternidad.
- Contar con restricciones y/o recomendaciones médicas expedida por el médico general o laboral.

Así mismo, los servidores públicos participantes deben contar con:

- Destreza e idoneidad física de acuerdo con el deporte y modalidad folclórica y cultural en que van a participar.
- Disposición para el esfuerzo corporal.
- Responsabilidad en su autocuidado antes, durante y después de participar en los eventos.

Es importante resaltar que es responsabilidad de la persona designada por la entidad territorial, notificar cualquier situación que ponga en riesgo a los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales en el desarrollo de los Juegos Deportivos del Magisterio Colombiano y el Encuentro Folclórico y Cultural en todas las fases.

Igualmente, deberá notificar el consumo de alcohol o sustancias alucinógenas y psicoactivas antes, durante y después de las justas deportivas y modalidades folclóricas y culturales, teniendo en cuenta lo señalado en los capítulos XV y XVII respectivamente, de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales 2017 y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano 2017, respectivamente.

Les corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación solicitar a la Fiduprevisora y/o a los prestadores de servicios de salud habilitados, la realización de valoraciones médico-laborales y hacer seguimiento a su cumplimiento, articular con los prestadores de servicios de salud, el uso de los espacios que se requieran así como el reportar el desplazamiento de los participantes a otros certámenes deportivos y culturales, para el desarrollo de las fases de los Juegos Deportivos y Encuentro Folclórico y Cultural.

V. DISPOSICIONES FINALES

- Recordamos que el transporte desde la ciudad de origen a la ciudad del evento tanto deportivo como cultural, alquiler de trajes e insumos necesarios para la participación, uniformidad y alimentación durante el viaje de la ciudad de origen a la ciudad del evento y viceversa, será responsabilidad del comité organizador de cada departamento en cabeza de la dependencia de Bienestar Laboral en coordinación con el Sindicato Filial.
- La responsabilidad de la organización, juzgamiento, hospedaje, transporte interno y alimentación durante el evento tanto deportivo como cultural en fase Final se encuentra en cabeza del Ministerio de Educación Nacional.
- Cabe recordar que ningún docente, directivo docente o administrativo podrá participar en más de un deporte en ninguna de las fases; tampoco podrá ser parte de una categoría

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

diferente a la de su edad, representar más de una organización, municipio o departamento, asumir dos roles diferentes en la misma organización o participar en deportes de conjunto o deportes individuales para la misma versión. Así mismo, los docentes, directivos docentes o administrativos participantes en los Juegos Deportivos del Magisterio colombiano no podrán participar, además, en el Encuentro Folclórico y Cultural, ni representar a más de una organización, municipio o departamento en ninguna de las fases.

- Para la participación en la Final Nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio y en el Encuentro Folclórico y Cultural de la vigencia 2024, ningún participante debidamente inscrito y acreditado en la plataforma oficial del evento (delegado, directivo docente, docente, administrativo, entrenador, jefe de misión, deportista, artista, fisioterapeuta) podrá incluir a familiares, amigos, conocidos u otros, en la acomodación hotelera, el transporte y la alimentación de los participantes. Es responsabilidad de la Entidad Territorial Certificada dar a conocer cada uno de los parámetros y/o lineamientos establecidos para el óptimo desarrollo de los encuentros deportivos y culturales. En ninguna circunstancia la organización del evento se hará responsable de cualquier situación que se pueda presentar a los acompañantes de los participantes.



OSCAR SANCHEZ JARAMILLO

Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Aprobó: Jeimmy Adriana Del Pilar León Cárdenas 
Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo
Mauricio Katz Garcia 
Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Revisó: Javier Alejandro Rubiano Castro 
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo

Revisó: Paula Andrea Ballesteros Avellaneda 
Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

Proyectó: Diana Duque Giraldo 
Profesional Especializado
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo